

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA NOMINA BENEFICIADOS BONO ESCOLAR 2013

HUEPIL, JUNIO 19 DE 2013.-

DECRETO ALCALDICO N° 952

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4- El Decreto Alcaldicio N° 621 del 22.04.2013 que aprueba "Programa Bono Escolar 2013", que se adjunta al presente decreto y es parte de el.
- 5.- la Evaluación Socioeconómica y Académica adjunta al presente Decreto y que es parte de el.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Otórguese la calidad de beneficiarios del Programa Bono Escolar 2013 a los siguientes Alumnos, con montos anuales que se indican.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal, por un monto de \$ 810.000 (ochocientos diez mil pesos).

Nº	BENEFICIARIO	MONTO
1	FELIPE GUSTAVO FIGUEROA SOTO	\$ 90.000
2	ROLANDO LUIS GOMEZ VILLAGRA	\$ 90.000
3	FRANCISCO JAVIER MARDONES BUSTAMANTE	\$ 90.000
4	RODOLFO ANDRES MIRANDA CHAVARRIA	\$ 90.000
5	FRANCISCO JAVIER MIRANDA MORAGA	\$ 90.000
6	PAULA JENNIFER MUÑOZ RUIZ	\$ 90.000
7	LUIS FRANCISCO QUEZADA TRONCOSO	\$ 90.000
8	LISBETH MARLY SANDOVAL GATICA	\$ 90.000
9	NESTOR LEONARDO SALGADO ISLA	\$ 90.000
	TOTAL	\$ 810.000

Anótese, Comuníquese y Archívese

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal
Dept. de Finanzas
Archivo D. Comunitario
Carpeta Programa
Archivo Of. Partes.
JAFA/GPL/AMAM/ALGS/algss-



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

EVALUACION SOCIOECONOMICA BONO ESCOLAR 2013

º	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	CURSO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE MADRE O JEFE HOGAR	RUT MADRE	PTJE FPS	EVALUACION
1	FIGUEROA SOTO	FELIPE GUSTAVO	19.231.286-8	SECTOR LASMARIPOSAS	3º MEDIO	LICEO AGRICOLA CHILLAN	CLAUDINA SOTO BURGOS	12.384.783-0	9957	ESCASOS RECL
2	GOMEZ VILLAGRA	ROLANDO LUIS	18.770.251-8	V. ETNA 45 LAS PALMAS	3º MEDIO	LICEO AGRICOLA CHILLAN	GLORIA DEL C. VILLAGRA ACUÑA	8.581.797-3	3101	ESCASOS RECL
3	MARDONES BUSTAMANTE	FRANCISCO JAVIER	19.231.100-4	V. ETNA 65 HUEPIL	3º MEDIO	LICEO AGRICOLA CHILLAN	ANA BUSTAMATE ASTROZA	12.383.904-8	7227	ESCASOS RECL
4	MIRANDA CHAVARRIA	RODOLFO ANDRES	19.231.179-9	PSJE DOS CASA 0164	3º MEDIO	LICEO AGRICOLA CHILLAN	QUELA CHAVARRIA SANDOVAL	8.319.734-K	3338	ESCASOS RECL
5	MIRANDA MORAGA	FRANCISCO JAVIER	19.714.754-7	LAUTARO 377 TUCAPEL	3º MEDIO	LICEO AGRICOLA CHILLAN	CARMEN MORAGA RIQUELME	10.778.078-5	9452	ESCASOS RECL
6	MUÑOZ RUIZ	PAULA JENNIFER	19.231.252-3	LEONARDO DA VINCI 23	3º MEDIO	LICEO AGRICOLA CHILLAN	ODILA DEL R. RUIZ RIVERA	8.055.876-7	789	ESCASOS RECL
7	QUEZADA TRONCOSO	LUIS FRANCISCO	19.231.105-5	V. ANTUCO 55 HUEPIL	3º MEDIO	LICEO AGRICOLA CHILLAN	FRANCISCA TRONCOSO TRONCOSO	13.798.608-6	5047	ESCASOS RECL
8	SANDOVAL GATICA	LISBETH MARLY	18.770.217-8	SAN DIEGO 335 HUEPIL	3º MEDIO	LICEO AGRICOLA CHILLAN	ROSA GATICA HENRIQUEZ	12.555.915-8	5056	ESCASOS RECL
9	SALGADO ISLA	NESTOR LEONARDO	20.255.413-K	CAMINO LA COLONIA	7º BASICO	ESC. SAN DIEGO ALCALA	ALONDRA ISLA GATICA	12.523.537-9	4217	ESCASOS RECL



ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA
ASISTENTE SOCIAL

HUEPIL, JUNIO 2013

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA BENEFICIARIOS BONO ESCOLAR 2013

HUEPIL, SEPTIEMBRE 03 DE 2013.

DECRETO N° 1446 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art.3º de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.12 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Programa denominado "**BONO ESCOLAR 2013**" cuyas Bases se Adjuntan al Presente Decreto y son parte de él.
- 5.- El ingreso de las documentaciones de postulación ingresadas con fecha 02/08/2013 del Alumno Sebastian Alonso Salazar Venegas y 16/08/2013 de la Alumna Hayleen Del Carmen Mendoza Campos; las evaluaciones socioeconómicas y académicas respectivas.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Beneficio de "**BONO ESCOLAR 2013**", a las personas por el monto que se indican a continuación:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUN	MONTO
01	SEBASTIAN ALONSO SALAZAR VENEGAS	19.723.953-0	90.000
02	HAYLEEN DEL CARME MENDOZA CAMPOS	19.231.268-K	90.000

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del presupuesto Municipal:

Anótese, Comuníquese y Archívese



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo Des. Comunitario
Archivo Of. De Partes
JAFA/FMMB/AMAM/ALGA/algas.-



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**